

DECRETO REGISTRADO N° 1304,
CONCÓN, 16 ABR. 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Decreto Registrado N°343 de fecha 23 de enero de 2025 que indica contratación de Pamela Diaz Arechavala.
11. Correo electrónico de secretaria Dideco de fecha 14 de abril del 2025 con copia a directora Srta. Loreto Herrada, que indica horario semanal para Pamela Diaz Arechavala.

DECRETO:

- 1.- **RATIFIQUESE**, la incorporación de horarios desde el día 15 de abril del 2025 hasta el 30 de junio del 2025, en el punto uno del Decreto Registrado N°343 y en el contrato en el punto cuarto de fecha 23 de enero del 2025 a nombre de Pamela Diaz Arechavala Rut N° [REDACTED] quien presta servicios como Gestora Territorial Programa Juventud.

Donde Dice: "por 22 horas semanales".

Debe Decir: "por 22 horas semanales distribuidas de la siguiente manera:

- Martes de 08:00 a 17:00 horas.
- Miércoles de 08:00 a 14:00 horas.
- Jueves de 8:00 a 17:00 horas.

2. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
3. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRU/MEG/ESRC/M/G/rect
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	15 ABR 2025	